

# Semana de la Educación TRIBUTARIA



¿Cuál es el fin social que cumplen los impuestos?

Hacer posible el disfrute de una nación más desarrollada, próspera y con mejores condiciones de vida.

Es todo un desafío que los niños y jóvenes de nuestro país, tomen conciencia sobre la importancia que cumplen los impuestos para el desarrollo económico y social de Costa Rica, la mejor forma de lograrlo es con el apoyo y la ayuda de los docentes de Costa Rica. Recordemos que nuestros estudiantes son el devenir de nuestro país, y por lo tanto, los llamados a fortalecer y a practicar el pago puntual de los impuestos. Para lograrlo debemos comprender la historia de la recaudación de los impuestos

¿Dónde nace la práctica de pagar tributo o impuesto?

En el período de la historia antigua de Costa Rica que comprende del 12 000 a.C. a 15000 d.C. aproximadamente los aborígenes costarricenses pagaban tributos en forma de especie, por ejemplo el cacao y el maíz. En este sentido, en el período de los cacicazgos, el jefe máximo o cacique tenía a su haber una serie de pueblos que estaban bajo su dominio, una de las formas de tributar, fue la entrega de especies. En el período colonial (1502 – 1821), en materia de finanzas públicas, al igual que en muchos otros aspectos, Costa Rica dependía de la Capitanía General de Guatemala. Se cobraban varios impuestos indirectos entre los cuales estaban: almojarifazgo (impuesto portuario: se debía pagar un 2% por la exportación y un 5% por la importación de artículos. Alcabala: era el pago de un 2% ó 4% por los artículos que se vendían dentro de la provincia. Diezmo: pago del 10% sobre las rentas el cual se le pagaba a la Iglesia.



Es importante conocer algunos conceptos básicos relacionados con los tributos

-Juan ¿sabes diferenciar tasa e impuestos?

-Algo he oído acerca de los tributos y creo que se calculan como porcentajes.

-Tributos son los siguientes: los impuestos, las tasas y las contribuciones.

Todos ellos son dineros que el Estado utiliza para alcanzar las metas en procura del bienestar del país.

**Tributo:** es todo el dinero (tasas, impuestos y contribuciones especiales) que el Estado, recauda como medio de obtener recursos para cumplir con sus obligaciones.

**Impuesto:** es el tributo con el cual cumple el grupo social para con el Estado, con el cual este cumple parte de sus funciones. En el código Tributario se le define como: "El tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda la actividad estatal relativa al contribuyente". Por ejemplo el impuesto de ventas. MEP. (2004) El Bien Común y la Responsabilidad Tributaria. P. 22

**Tasa:** es el tributo que los y las ciudadanas pagan al Estado por la prestación directa o inmediata de un servicio público, por ejemplo: el peaje.



**Período fiscal ordinario:** es de un año, contado a partir del primero de octubre al 30 de setiembre.

En resumen: tasa es lo que pagamos por los servicios específicos que nos brinda el Estado y el impuesto es el tributo con el cual contribuimos para que el Estado financie sus proyectos en bien de toda la ciudadanía.

¿Se han preguntado quiénes tributan en nuestro país?

Las personas: físicas domiciliadas en Costa Rica, que durante un período fiscal, hayan tenido ingresos por diferentes conceptos tales como: prestación de servicios, transacciones y todo tipo de negocios realizados en el territorio nacional.  
Las empresas: todas las personas jurídicas, tales como empresas comerciales, industriales, agropecuarias, mineras entre otras.

Los consumidores: todas las personas o empresas, al efectuar compras o consumos.

Los productores: deben contribuir con parte de las utilidades que se derivan de sus productos.

¿Sabías que existen tipos de impuestos?

**Impuestos de bienes inmuebles:** es un impuesto sobre la propiedad privada: terrenos, construcciones, viviendas, entre otros que debe pagar el dueño de la propiedad, este impuesto es administrado por las municipalidades.

**Renta:** es el conjunto de utilidades o beneficios obtenidos de fuentes de origen costarricense.

**Impuesto de ventas:** este impuesto se cobra por la venta de mercadería o de servicios. La tarifa actual es de un 13%.

**Impuesto de consumo:** se aplica sobre el valor de las transferencias de las mercaderías comprendidas en una lista que elabora el Ministerio de Hacienda.

## Actividades de concienciación:

### 1-Juguemos a recaudar impuestos

- El docente sugiere, a sus estudiantes traer billetes y monedas fotocopiados, luego en la clase se recortan, y se utilizan como simulación de dinero para el pago de impuestos.
- El docente con los estudiantes establecerán un impuesto simbólico con el objetivo de tener un fondo común para proyectos escolares: por ejemplo: se cobrará impuesto por botar basura al piso, por arrancar hojas del cuaderno, por no respetar el espacio verbal del compañero, entre otros.
- El dinero que se recaude será utilizado simbólicamente para proyectos escolares, los mismos serán sugeridos por los estudiantes.
- Recuerde, se debe brindar un informe detallado, por escrito, ante la comunidad estudiantil acerca del dinero recaudado e invertido.

### 2-Periódico mural

- Traer periódicos, revistas y facturas a la clase.
- Forme subgrupos de trabajo en el que participen las y los estudiantes.
- Las y los alumnos buscan, en revistas y periódicos, artículos relacionados con el tema de tributación (impuestos o tributos, ventas, consumo y facturas entre otras).
- Confeccionan, con los artículos seleccionados, un mural y lo exponen.

## Referencias Bibliográficas

Ministerio de educación Pública (2004)  
**El Tributo e el impuesto, acciones de hermandad, solidaridad y unión entre los seres humanos.** Módulo de trabajo para la educación Primaria. San José. Imprenta Nacional.



**Elaborado por:** Emilia Corrales Vílchez.  
Asesora I y II ciclos.

**Diseño Gráfico:** Marco Brenes  
Dirección de Recursos Tecnológicos  
GESPRO 2011, MEP